

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**LEGANÉS NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 386 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 13 de febrero de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número anteriormente señalado se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal, como parte denunciante “El Corte Inglés” y como parte denunciada doña Emilia Pérez Gámez, en atención al siguiente

Fallo

Que condeno a doña Emilia Pérez Gámez, por su autoría de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de ocho días de localización permanente. Y entréguense los efectos que estuvieren depositados al perjudicado que lo reclame.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes que se hayan reservado su derecho al recurso en legal forma, si las hubiere, haciéndoles en ese caso saber que la misma sería susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento. Y todo ello salvo declaración de firmeza en Sala por dictado de sentencia oral ya notificada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Emilia Pérez Gámez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 11 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/22.937/12)